

→ La existencia de gravísimas violaciones a los derechos humanos en Chile, desde la entronización a sangre y fuego de la Junta Militar hasta el presente, así como su carácter masivo, sistemático e incesante, no son materia de controversia.

Con la prueba abrumadora e irrefutable recogida y las declaraciones condenatorias, que incluyen la de los foros y organizaciones más eminentes de la comunidad internacional, se ha conformado la convicción de que los crímenes de la Junta, por su extensión, persistencia y magnitud, apenas si admiten perangón. Se destacan, de manera especial, la institucionalización de la tortura, el desaparecimiento y exterminio de opositores, o disidentes, reales o potenciales, y la demolición de todo el sistema de libertades y garantías democráticas.

- La realidad ha demostrado la falsedad de las promesas de buen comportamiento y los esfuerzos retóricos de los representantes de la Junta en los organismos internacionales por persuadir de que "lamentables excesos" pudieron producirse en los momentos siguientes al golpe de estado, pero que desde entonces se avanzaría en el camino del restablecimiento de los derechos y libertades.
- La represión crece en extensión a la vez que adquiere formas cada vez más insidiosas y elaboradas.
- La muerte en la tortura o el frío asesinato en los recintos especiales de la DINA, crímenes que se han convertido en una calculada política de exterminio de la Junta, se cubren con la coartada sistemática de negar el hecho de la detención. Con ello aspira la dictadura a lograr dos objetivos: zafarse de las exigencias de la solidaridad internacional en favor de los presos políticos en Chile y cumplir las metas de la aniquilación física de sus adversarios, que corresponde a la esencia de la concepción político-ideológica del régimen.
- La única institución y el único poder efectivo en Chile, convertido en estado policial, es la DINA, la larga mano con que la dictadura mantiene su autoridad omnipotente.
- La detención, seguida de desaparecimiento, ha pasado a convertirse en la regla general. Son varios miles los detenidos desaparecidos, ello dentro de un plan en que se pretende combinar la más despiada ferocidad con la astucia: secuestrar, torturar y asesinar, pero sin dejar huellas ostensibles.
- El Poder Judicial se ha convertido en una institución de mera fachada, que no da garantía alguna a los perseguidos.

- Los presos políticos cuyo paradero ha sido admitido por la Junta y que se encuentran en campos de concentración o en cárceles comunes, están expuestos a gravísimos riesgos.

Cuando se opta por el enjuiciamiento, los tribunales competentes para todos los supuestos delitos políticos y sociales son Consejos de Guerra, compuestos por oficiales en servicio activo, designados para cada caso concreto, cuyos fallos no son apelables, habiéndose la Corte Suprema declarado incompetente para revisarlos por la vía disciplinaria.

Cuando no existe proceso, los detenidos son mantenidos indefinidamente presos por decisión "administrativa" o "preventiva", sobre la base de un así llamado "estado de sitio". En ciertos casos el lapso transcurrido en esta situación excede ya de los mil días, tiempo de privación de libertad que el Código Penal chileno prevé para graves delitos, como ocurre con el senador Luis Corvalán, el Ministro Fernando Flores y el Director General de Investigaciones del Gobierno legítimo, Alfredo Joignant.

- La ausencia de toda forma de legalidad es un rasgo típico de la dictadura en Chile, que caracteriza el ambiente de zozobra e inseguridad de todos los ciudadanos, para los cuales no existe ni el remedio de un estado de derecho.